



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 08/09/2022
11:41:38 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/09/2022
22:03:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 09 de setiembre del 2022

No. 210-2022-EF/43

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 28933, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, conformado entre otros, por una Comisión Especial adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión;

Que, mediante Carta de fecha 22 de julio de 2022, el Presidente del Grupo de Trabajo III - Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la Sesión N° 43 del Grupo de Trabajo, que se realizará del 5 al 16 de setiembre de 2022, en la ciudad de Viena, República de Austria;

Que, en la mencionada sesión se abordarán, entre otros, los siguientes temas: (i) Código de Conducta de Árbitros; (ii) Naturaleza jurídica del instrumento que materialice las propuestas de reforma; y, (iii) Establecimiento de un Centro de Asesoría de Defensa en Controversias Inversionista-Estado. Dichos temas son priorizados en atención a los intereses del Estado peruano en el manejo de controversias inversionista-Estado;

Que, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas es la encargada de ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Especial creada en el marco del Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

Que, resulta relevante la participación del señor Enrique Jesús Cabrera Gómez, abogado de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que Representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, durante la segunda semana de reuniones, del 13 al 16 de setiembre de 2022, toda vez que se requiere el liderazgo del Ministerio de Economía y Finanzas en las discusiones que se lleven a cabo en torno a modificaciones y/o reformas que tengan impacto en los procedimientos de solución de controversias inversionista-Estado, siendo además que solo los delegados que participen de manera presencial tendrán vocería en las reuniones, por lo que se requiere una participación presencial para brindar la perspectiva del Estado peruano en la referida reunión;



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA
Alex Alonso FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/09/2022
18:42:06 COT
Motivo: Doy V° B°

115777-12



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 08/09/2022
11:41:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/09/2022
22:04:02 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,



Firmado Digitalmente por
SILVEIRA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/09/2022
10:33:06 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/09/2022
17:25:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Enrique Jesús Cabrera Gómez, abogado de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que Representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 11 al 18 de setiembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US\$	4 969,02
Viáticos (4 + 1)	:	US\$	2 700,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas